



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.95-3/2015

FECHA: 4 DE MARZO DE 2015

RESOLUCIÓN No.95-3/2015.- Sesión No.3560 del 4 de marzo de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.544-12/2014 del 30 de diciembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.24/2014 con la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el período comprendido del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar oferta a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, remitiendo la documentación legal, técnica y su propuesta económica por un valor de quinientos mil novecientos cuarenta lempiras (L500,940.00), que incluye sesenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L65,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar el precio con la referida empresa, la que mantuvo su oferta, que refleja un incremento del diez por ciento (10%) en comparación con el valor de dicho servicio en el año 2014.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-099/2015 del 14 de enero de 2015, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.95-3/2015
- 2 -

fiscal 2015 para contratar el servicio referido, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.22900 "Otros Alquileres y Derechos", que se administra en la Cuenta No.5205000003 "Arrendamientos Diversos".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.24/2014 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.24/2014 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el período comprendido del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015, por un valor de quinientos mil novecientos cuarenta lempiras (L500,940.00), que incluye sesenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L65,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



4 de marzo de 2015

Secretaría del
Directorio

Ing. Wolfram Sorto Bonilla
Gerente General de
Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom)
Ciudad

Estimado ingeniero Sorto:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.95-3/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.95-3/2015.- Sesión No.3560 del 4 de marzo de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.544-12/2014 del 30 de diciembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.24/2014 con la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el período comprendido del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar oferta a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom), de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, remitiendo la documentación legal, técnica y su propuesta económica por un valor de quinientos mil novecientos cuarenta lempiras (L500,940.00), que incluye sesenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L65,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar el precio con la referida empresa, la que mantuvo su oferta, que refleja un incremento del diez por ciento (10%) en comparación con el valor de dicho servicio en el año 2014.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-099/2015 del 14 de enero de 2015, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año



Secretaría del
Directorio

Ing. Wolfram Sorto Bonilla
Resolución No.95-3/2015

- 2 -

fiscal 2015 para contratar el servicio referido, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.22900 "Otros Alquileres y Derechos", que se administra en la Cuenta No.5205000003 "Arrendamientos Diversos".

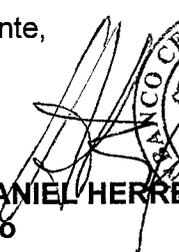
CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.24/2014 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.24/2014 a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para el arrendamiento de repetidoras de radio y comunicación, por el período comprendido del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015, por un valor de quinientos mil novecientos cuarenta lempiras (L500,940.00), que incluye sesenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L65,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Sistemas de Telecomunicaciones (Sistelcom) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH